MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5632

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N.° 35 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MÉDICOS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS SAN NICOLAS S.R.L., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Y CHACO INTERNACIONAL S.A., Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS NS.° 1, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 20, 21 Y 23, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 INCISOS "A" Y "C" DE LA LEY 2051/03.

Asunción, 25 de octubre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 2319 de fecha 23 de octubre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 35 "Adquisición de instrumentales, reactivos y otros materiales médicos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Así también, según lo estipulado en el artículo 305 "Contrataciones Plurianuales" del Anexo "A" del Decreto Reglamentario 6715/17 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el Decreto 6657/17 que establece la vigencia del presupuesto 2016 para el Ejercicio Fiscal 2017 y el artículo 36 "De Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, la Resolución DNCP N° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

En ese sentido, la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación, solicitó el inicio del proceso para la adquisición de instrumentales, reactivos y otros materiales médicos - Contrato Abierto Plurianual, a través del memorando D.A N.° 1053/2017.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 350 "Productos, Instrum. Químicos y Medicinales", con ID N.° 334.179, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo establece el Decreto 6657/17 y el Decreto Reglamentario 6715/17.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1588 de fecha 27 de julio de 2017, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual por cantidades mínimas y máximas, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de agosto de 2017 y de Evaluación de fecha 3 de octubre de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 35/17, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas: SAN NICOLAS S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A. para la "Adquisición de instrumentales, reactivos y otros materiales médicos", de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, y se declara desierto los ítems ns.° 1, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 20, 21 y 23, conforme al artículo 30 incisos "a" y "c" de la Ley 2051/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5682

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N.° 35 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MÉDICOS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS SAN NICOLAS S.R.L., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Y CHACO INTERNACIONAL S.A., Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS NS.° 1, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 20, 21 Y 23, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 INCISOS "A" Y "C" DE LA LEY 2051/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1992 de fecha 20 de octubre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 35/17 de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 322 de fecha 20 de octubre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 35/17 "**Adquisición de instrumentales, reactivos y otros materiales médicos**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de fecha 3 de octubre de 2017, a las empresas SAN NICOLAS S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, en consideración de que han cumplidos con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, por la suma total de **Gs. 85.745.105 (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento cinco)**, conforme al siguiente detalle:

- SAN NICOLAS S.R.L.: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de **Gs. 20.564.000 (Guaraníes veinte millones quinientos sesenta y cuatro mil),** según los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Tapa Boca Descartable con sujetador de goma y adaptador a la altura del tabique nasal.	Caja	Unidad	Alfamed/ Argentina	104	208	45.500	9.464.000
14	Formol (formaldehido) Solución -Formol de 40%, para fijación de muestras patológicas.	Unidad	Unidad	Lasca/Nacional	150	300	37.000	11.100.000
							Total en guaraníes	**20.564.000**

Siendo ejecutada para el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 20.564.000.- (Guaraníes veinte millones quinientos sesenta y cuatro mil).

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5632

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N.° 35 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MÉDICOS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS SAN NICOLAS S.R.L., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Y CHACO INTERNACIONAL S.A., Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS NS.° 1, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 20, 21 Y 23, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 INCISOS "A" Y "C" DE LA LEY 2051/03.

- GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de bases y Condiciones, por la suma de **Gs. 18.266.105 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos sesenta y seis mil ciento cinco)**, según los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Pinza para laboratorio de metal tipo rusa	Unidad	Unidad	Belmed/ Pakistan	10	20	73.970	1.479.400
4	Pinza para laboratorio - De metal quirúrgica.	Unidad	Unidad	Belmed/ Pakistan	5	10	31.955	319.550
6	Tubo de microcentrifuga	Unidad	Unidad	DELTALAB/ ESPAÑA	2	3	373.185	1.119.555
15	Colector contenedor de orina - Frasco con tapa estéril. Para orina. De plástico con capacidad de 100 ml como mínimo.	Unidad	Unidad	DELTALAB/ ESPAÑA	1250	2.500	1.220	3.050.000
16	Mascara de protección para gases tóxicos con filtro doble.	Unidad	Unidad	LIBUS/ ARGENTINA	15	30	409.920	12.297.600
							Total en guaraníes	**18.266.105**

Siendo ejecutada para el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 18.266.105.- (Guaraníes diez y ocho millones doscientos sesenta y seis mil ciento cinco).

- CHACO INTERNACIONAL S.A.: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **Gs. 14.115.000 (Guaraníes catorce millones ciento quince mil)** según los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
7	Aceite para cromatógrafo	Frasco	Litro	ASM/AGILENT/ USA	1	2	2.680.000	5.360.000
10	Puntas desechables para pipetas automáticas - Punteras para pipetas automáticas Tipo P200, estériles, con filtro, compatibles con pipetas automáticas de las marcas "Volac", "Huawei" y "Fisherbrand".	Unidad	Unidad	BIOPONTE/ USA	5	10	650.000	6.500.000
19	Cassette para biopsia - Cassette de inclusión para Biopsia de material plástico.	Paquete	Unidad	SIMPORT/ CANADA	2	4	350.000	1.400.000
22	Jeringa descartable de 10ml/cc con aguja 21 G x 1 ½ 0.8x38mm en embalaje estéril	Unidad	Unidad	CONFFIDEL/ CHINA	750	1.500	570	855.000
							Total en guaraníes	**14.115.000**

Siendo ejecutada para el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 14.115.000.- (Guaraníes catorce millones ciento quince mil).

Lindra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5632

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N.° 35 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MÉDICOS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS SAN NICOLAS S.R.L., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Y CHACO INTERNACIONAL S.A., Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS NS.° 1, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 20, 21 Y 23, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 INCISOS "A" Y "C" DE LA LEY 2051/03.

- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **Gs. 32.800.000 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos mil)** según los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	Gas helio "U" grado analítico.- Recarga. Helio tipo 5.0 analítico.	Garrafa	Unidad	Wihite Martins / Brasil	3	6	5.100.000	30.600.000
13	Nitrógeno liquido	Unidad	Unidad	Inpagas / Nacional	25	50	44.000	2.200.000
							Total en guaraníes	**32.800.000**

Siendo ejecutada para el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 22.028.000.- (Guaraníes veintidós millones veintiocho mil) y el saldo de Gs. 10.772.000.- (Guaraníes diez millones setecientos setenta y dos mil), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

2.- DECLARAR desierta la adjudicación de los items ns.° **1, 8** y **23** teniendo en cuenta que los precios ofertados resultan inaceptables por variar sustancialmente del costo referencial estimado para los ítems mencionados, ya que está por encima del porcentaje establecido, en base a lo que estable el artículo 30 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresan: **c):** *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante"* y los items ns.° **9, 11, 12, 17, 18, 20** y **21** teniendo en cuenta a que no se han presentado ninguna oferta, conforme al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso **a):** *"...que no se hubiera presentado oferta alguna;... ".*

3.- AUTORIZAR. a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017, según la Ley 5554/16 y el Decreto 6657/17 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2017.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes adquiridos, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el presente ejercicio fiscal, conforme lo establece el Decreto 6657/17 y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una vez aprobado el presupuesto general de la Nación para el año mencionado, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado